

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

1099 *Acuerdo de 28 de enero de 2014, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos convocado por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de octubre de 2013, en la Gerencia del Centro de Documentación.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 625 de la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, del Poder Judicial, y como resultado del concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo en el Centro de Documentación Judicial del Consejo, convocado por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 1 de octubre de 2013 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de 10 de octubre de 2013), la Comisión Permanente de este Consejo acuerda resolver dicho concurso en los siguiente términos:

Adjudicar el puesto de trabajo de Jefe de Unidad de Asuntos Generales, nivel 26, con destino en el Centro de Documentación Judicial, según lo establecido en el norma octava de la convocatoria al funcionario don José Gabriel Pérez Lorente con DNI número 29090096H.

A los efectos previstos en dicha norma, se relaciona a la concursante que ha superado la puntuación mínima exigida en las dos fases, a fin de que quede cubierto el puesto en el caso de que no llegue a tomar posesión el funcionario al que inicialmente se adjudica el puesto convocado de Jefe de Unidad de Asuntos Generales del Centro de Documentación Judicial:

- Doña María del Carmen Flores Mesa, con DNI 24196403N.

El plazo de toma de posesión en el destino obtenido será de tres días naturales, si se habita en la misma localidad, o de un mes, si se reside en localidad distinta, siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

El funcionario nombrado quedará en la situación administrativa de servicio activo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 625.3 de la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, del Poder Judicial, y estará sometido al Reglamento de Personal del Consejo, y en lo no previsto en él, por la legislación general de la función pública estatal.

Contra el presente acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de enero de 2014.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.